

TEMUCO, 2 5 ABR 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.04.2022

presentada por SOCIEDAD FERRETERA Y EQUIPOS CHILE LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-28123

Actividad Económica

: VENTA AL POR MENOR HERRAMIENTAS Y

ARTICULOS FERRETERÍA.

Código Actividad

475.201

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. SAN MARTIN N° 745, LOCAL 1.

Nombre Del Contribuyente

SOCIEDAD FERRETERA Y EQUIPOS CHILE LIMITADA.

Rut

77.522.625-0

Nombre Rep. Legal

GUIÑEZ MATUS MARISOL ALEJANDRA

Rut Rep. Legal

22.04.2022

Dirección Particular Fecha De Solicitud

113

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

22.04.2022

Rol Avalúo

00218-0302

Email

Telefono

mguinez@maquepchile.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUN

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

an Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

Oficina de Partes Rentas (Digital).

2462616.